



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



ACOGE LICENCIA MÉDICA SR. OSCAR VIDAL SEPULVEDA, ENFERMERO DEL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD N° 1468.-

CHILLAN VIEJO, 18 de julio de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subroga.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Don **OSCAR VIDAL SEPULVEDA**, con fecha 18/07/2011, emitida por el Dr. Rolando Carrasco Rosenthal.

DECRETO

1.- **ACOGESE** la Licencia Médica N° 2-32860398 de fecha 15 de julio del presente año, a Don **OSCAR VIDAL SEPULVEDA**, Enfermero del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por el día 15 de julio de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/tec
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.